parte, desde el triunfo de la seudo-filosofía-política-religiosa; *una potencia colocada frente á otra potencia que es el gobierno.*

De aquí, digase lo que se quiera, que este jamás pueda dominar la revolucion: cosa que sucede, no porque ella sea en justicia mas poderosa, sino porque el gobierno que la eleva, la acata, la mima, la respeta y la teme, siendo el primero en reconocerla los derechos de beligerante, es más débil que ella. El gobierno que tal hace, representa el raton en su juego y lucha con el gato. (609)

De aquí tambien que, si las mas de las veces, la escision no es potente, el gobierno, con la existencia de la oposicion, resúmen de las demas dificultades indicadas, y con el reconocimiento que la otorga, siempre sea impotente: sobre todo cuando él expresa á la revolucion.

Reasumido lo dicho, para hacer conocer lo que ha sido, es y será la oposicion, tal cual existe y ha existido de un siglo á hoy, en que ha adquirido el derecho de beligerante bien caracterizado y reconocido, tenemos lo siguiente: es falsa en sus principios cardinales, concretados al ataque rudo, violento y sin tregua al poder, á la autoridad, al principio y á la ley; injusta, fácil y superficial en sus motivos, casi siempre reasumidos en la envidia, la ambicion, el egoismo y el triunfo de intereses bastardos, ó aunque legítimos, sostenidos por ilegítimos medios; caprichosa en su objeto, reducido solo á destruir sin edificar, ya que la es imposible constituirse aun á sí misma, como sucede á todo error; bárbara, ligera y activísima en su marcha y accion, simbolizadas en el uso de toda clase de medios; inmoral en estos, puesto que, sin pararse en alguno, los emplea de toda especie con tal que la den el resultado que busca, *la destruccion del órden y de la ley*, del principio y de la autoridad cuya existencia, conservacion ó desarrollo ataca, ya que la impiden desarrollarse cual desea y necesita la misma oposicion para constituirse en gobierno, autoridad y principio; y por último, es funesta en sus resultados, siempre perniciosos, como lo es toda revolucion, con especialidad en un país como el nuestro víctima de ella durante setenta y cuatro años, y supuesto que, como no hay duda, la revolucion es la oposicion en su práctica, armada y aterradora.

Lo que se llama *oposicion*, no ha sido, no es, no puede ser otra cosa, en el sentido que nos ocupa y es natural al carácter con que se ha presentado desde hace un siglo, que, *un vaso de ironía rebosando la hiel destilada por pasiones como la envidia, la ambicion y demas indicadas, que han convertido á México, como á todos los países, en un inmenso cementerio, circunvalado de ruinas y de escombros; última expresion del triunfo revolucionario.*

La oposicion que nos ocupa, la hasta ahora conocida y usada, se ha formado siempre, en todos los países y en el siglo que cuenta de vida, por tres clases de hombres; víctimas de ideas, opiniones, convicciones y aun creencias, contrarias ó contradictorias, y por lo mismo de afectos opuestos: los del órden de cosas, destruido; los del nuevamente establecido, no satisfechos en sus miras imposibles de ser plenamente atendidas; y los justa ó injustamente separados del puesto ocupado como término del camino que habian trazádose al ayudar al órden caido ó á la revolucion triunfante. Revolucion que, constituida en gobierno, les desconoce, ó acordándose de ellos y conocedora de sus defectos y vicios, les despide, casi siempre con justicia. A todos se unen los pansistas y los especuladores.

V

Concluiremos. Vencidas estas dificultades, y no de otra manera, se logrará el establecimiento y duracion sólidos de un verdadero, digno, respetable, respetado, amable y amado, sostenible y sostenido gobierno: tan indispensable á la existencia, marcha y desarrollo sociales del Estado; que perece sin dicho gobierno, ó cuando á este falta ó se restringe la soberanía, la independencia y la legítima libertad de accion: con lo que deja de ser gobierno, al menos cual debe serlo.

En efecto: la sociedad es un sér moral; y por lo mismo, además de las partes ó atributos constitutivos de ella, debe tener y de hecho tiene, en su misma esencia, todos los elementos de conservacion y perfeccion, necesarios y proporcionados al objeto y fin de su existencia. Cuenta con los medios indispensables para todo ello.

Tomada la palabra sociedad en su mas vasta significacion, trae consigo la idea de ciertas cualidades, sin las que no puede concebirse ni mucho menos existir el sér que constituye, representa y á que se refiere.

Como todos los seres que existen, la sociedad tiene un objeto final que no puede desentender, sin obrar directamente contra sí misma.

Tiene, repetimos, los medios á propósito para realizar y conseguir aquel.

Para encontrar los principios, mejor dicho, los elementos constitutivos de la sociedad; seguirla en su natural filiacion; comprender su objeto; y descubrir, examinar y poner en práctica el sistema de los medios con que cuenta y contar debe, si ha de alcanzar su destino y llegar al término de su creacion, es indispensable, el previo conocimiento de aquellos elementos: á saber, los individuos, las relaciones, las leyes y el poder que la constituyen, y sin los que es hasta inconcebible.

Sin individuos, no habrá pluralidad; y sin esta, es imposible que exista la sociedad. El sugeto, pues, de esta, es el hombre: único sér racional y por tanto capaz, en el órden humano, de la reunion moral de que se trata.

En el hecho de existir el hombre, está relacionado esencialmente con los demas séres de sus mismos géneros lógicos, clases y especies.

Son prueba de ello, la paternidad, la maternidad, la filiacion, la fraternidad, la conservacion, y el establecimiento de todos y de cada uno; en los órdenes físico, intelectual y moral, y en sus aspectos para con Dios, para consigo y para con los demas.

Estas relaciones esenciales, que unen entre sí á todos los hombres, son incuestionablemente, el fundamento de las leyes inmutables que rigen á la humanidad: leyes que se derivan de la Natural, esto es, del amor á Dios, sobre todas las cosas, y al prójimo como á sí mismo.

Debemos tener muy presente, el desarrollo de estas dos leyes, reasumidas como todas las demas, en tan sublime precepto, al fijar la fuente mas fecunda que concebirse pueda de nuestros derechos y obligaciones individuales, domésticos, civiles, sociales, políticos, internacionales y religiosos.

Que la existencia de estas leyes y la de las demas que de ellas emanan, es esencial á la sociedad, lo persuade y demuestra hasta la evidencia, la simple consideracion de que los hombres, natural y forzosamente, de manera conforme pero independiente de su voluntad, se reunen con un objeto dado.

Este, en la sociedad, no es, no debe, y por tanto no puede, lícita y legalmente hablando ser otro, que la felicidad comun, doméstica é individual: y para conseguirla, es indispensable que la libertad omnímoda ó absoluta de todos y cada uno de los asociados, expresion perfecta de todas las relaciones, sea reglada por las leyes, política y civil, como aplicaciones exactas de la natural.

Es verdad que por la fuerza física puede coartarse la libertad; pero este medio, demasiado violento, abusivo, y por lo mismo precario é ineficaz, no es el moral que en las aplicaciones y derechos universales y constantes que el hombre tiene, forma la coaccion ó necesidad respectiva de obrar conforme al objeto del ser y al fin de la creacion.

Lejos de serlo, solo sirve para precipitar al hombre á toda clase de errores: al obtener el triunfo la funesta reaccion en que tanto se empeña y porque tanto lucha cuando se violenta su verdadera, natural y por tanto lícita libertad.

De lo expuesto se colige con toda exactitud lógica, moral y legal, que si bien es cierto que para las relaciones naturales y esenciales del hombre, ya individual ya socialmente considerado, deben existir y de hecho existen leyes de la misma clase, que por tanto son radicalmente de principios; para las relaciones modales ó circunstanciales, permítasenos la expresion, deben existir y de hecho existen en las sociedades bien organizadas, leyes que siendo como son ó deben ser, aplicaciones de las anteriores, consecuencias de ellas ó de sus aplicaciones mismas, basten á su objeto: que solo es, conducir al hombre en sus distintos aspectos, al fin de su sér, á la adquisicion de su única, verdadera y perpétua felicidad.

Para formular las aplicaciones y deducciones de aquellas leyes, y para hacer que se respeten y realicen los derechos y deberes naturales de que se ha hecho mérito, y que no son menos positivos porque el hombre vive en sociedad, que lo serian, si pudiera siquiera concebirse en el estado de naturaleza pura ó simple, que vanamente suponen como posible cierta clase de publicistas: para todo esto decimos, es absolutamente precisa la existencia de una autoridad, que, teniendo derecho de ligar, formule, expida, aplique, ejecute y haga cumplir en todas sus partes las mismas leyes, en cuanto esté en la órbita de sus facultades; que es en todo y lo único en que es autoridad. Leyes que siendo como deben ser la norma de las relaciones y estas originadas ó consiguientes de los hechos, deben tener en cuenta estos y sus indicadas relaciones.

El derecho de ligar, de que nos ocupamos, tiene por origen en el órden humano, el ejercicio del poder social, considerado este como un atributo que es esencial, y por tanto constitutivo de la sociedad.

Para adquirir y tener derecho de ejercer aquel poder en ella, es de todo punto indispensable que esta designe las personas á quienes por su ciencia, conciencia, experiencia y radicacion, crea capaces de ejercer como deben aquel poder.

Estas personas forman el gobierno: y los derechos y deberes de este para con Dios, para consigo, y para con las demas naciones ó Estados políticos, con quien está y debe estar relacionado de distintas maneras, generalmente se consignan ó deben consignarse, en cuanto es posible, en los códigos fundamentales del país.

Si como no hay duda, esos son los elementos constitutivos de toda sociedad; son sus principios, formar una condicion indispensable de la vida: someter al hombre á la doble influencia de la libertad y de la ley: representar el dominio de la libertad en el pensamiento y en la conducta relativa á su fin: y expresar en la ley civil como lo hace en sí la natural, las condiciones á que debe sujetarse el ejercicio de la libertad, sin destruirla ni menoscabarla en manera alguna; para huir de la tiranía y del libertinaje, que son liberticidas, puesto que limita la primera, y extralimita el último, la libertad.

Para todo esto es necesario el conocimiento de la sociedad.

El estudio de la sociedad, segun las escuelas histórica é hipotética en que se ha dividido la especie humana, al examinarla en su generacion física, intelectual, moral y política, debe ser no solo distinto sino hasta diverso. Sus resultados son radicalmente contrarios.

La histórica comienza su estudio por la sociedad doméstica; sigue por la civil, que considera como un hecho real y de consecuencias; continúa con la política, en que sustituye la nacion al individuo, reconociendo en todas la unidad social, que deriva de su orígen histórico y de las relaciones esenciales, del incremento natural y del fin de toda la especie humana; y concluye en la sociedad católica, basándose en que solo la religion católica es la verdadera, puesto que es la única dada al mundo por Dios: y en que ninguna sociedad, en cualquiera de los referidos aspectos, puede dejar de ser esencialmente religiosa, ni ser feliz sin la verdad y sin el bien que la expresa.

La escuela hipotética, principia por el imaginario estado que llama de naturaleza pura ó simple; y haciendo á un lado, ú olvidando del todo, la sociedad doméstica, á cuya existencia deben la suya el ciudadano y la sociedad civil, funda esta en otra quimera que llama pacto social: constituye la sociedad política por convenciones análogas al mismo pacto, llamándolo federacion, ó confederacion; y proscribiendo necesariamente las leyes inmutables y preexistentes de que va hecho mérito, prescinde del aspecto religioso, eliminando de su derecho social el culto; sin importarle los deberes consignados en la moral. Lo reduce todo al efecto de la libertad en el sistema de las combinaciones.

Con la primera y con la segunda escuela, se explica y comprende el cómo y por qué, en las relaciones que unen entre sí á los miembros de la sociedad civil, se fundan sus derechos y obligaciones; y el cómo y por qué en las de cada uno para con la misma y por tanto para con su gobierno, se basan los deberes y derechos del individuo para con la comunidad, de esta para con él, de ambos para con el gobierno, de este para con aquellos, de todos para con las demas naciones, y de estas, de aquellos y de todos para con Dios, y esto á pesar de conducir tales escuelas á resultados opuestos.

Constituyen así estos derechos y deberes, el objeto de las leyes que gobiernan la sociedad, bajo los aspectos domésticos, civil, constitucional, administrativo, público, social, internacional y religioso; materia de otros tantos cuerpos de derecho.

El gobierno, esa personificacion del poder social, considerado en sus relaciones de soberanía respecto del territorio, sus habitantes y por lo que ve á la independencia de los demas gobiernos, se identifica hasta cierto punto con el Estado á que pertenece, manda y representa; y visto como un elemento, que es, en su respectiva línea, debe tener, tiene y ejerce su accion por sí y por medio de sus agentes intermediarios sobre la sociedad: cosas indispensables para hacer efectivas las disposiciones del derecho, considerado como el conjunto de leyes que la rigen; y en su aplicacion, como razon de justicia con que uno exige de otro el cumplimiento de su deber.

Solo así se comprende por qué el Estado sin un gobierno, perece: y que lo mismo pasa cuando faltan en este la soberanía, independencia y libertad de accion debidas.

Tal sucede, por que el gobierno, sobre todo mereciendo el nombre en su orígen y en su accion, es el único sér humano que, siguiendo los rumbos del pensamiento social, y plegándose al tono fijado por los latidos y ecos del corazon tranquilo ó agitado del ciudadano, de la familia y de la sociedad, se identifica en su voz de mando y en la respetabilidad de su poder, con el trueno que, en la inmensidad del espacio, rasga las nubes formadas por los vicios, causa de los desórdenes indicados.

Es el único sér humano que, con la sonora y dulce expresion de la paternidad, ó con el eco irritado y abrasador de la soberanía, disipa la tempestad civil ó política que amenazan la sociedad, entoldando su azulado cielo.

El gobierno es el experto piloto, cuyo criterio dirige el timon de la nave social: y siempre alerta para llenar su noble mision, haciendo sus maniobras justas, razonadas y oportunas, contempla anhelante el inmenso mar de las pasiones del hombre, las clases y los partidos, para, ó bien bregar impasible contra el horrible y destructor sacudimiento de las olas revolucionarias, levantadas por la pasion innoble de los particulares ó de las clases. cuando no por las combinaciones solapadas de otras potencias; ó bien arrullar á la sociedad con el blando y apacible murmullo que producen en ella los remos acompasados de la paz, el goce y la tranquilidad de los ciudadanos y familias, engolfados en su trabajo, alegres y satisfechos con las prosperidades del país.

El gobierno es el atalaya constante de la felicidad comun é individual del pueblo; y por eso, cuando el cazador ó el guerrero extranjeros procuran hacer tiro á la independencia, soberanía, integridad ó libertad del Estado, cuyos destinos rige, es el leon que, despertando del sueño apacible de la satisfaccion producida por el goce de sus hermanos, hace retemblar la tierra con el tremendo rugido que exhala y llena los ámbitos del territorio patrio.

Obtenida la victoria, el gobierno es el ruiseñor que encanta el jardin de la vida social con la melodía de sus trinos; cuya letra forman las glorias nacionales: y en caso de revés, es el sentido y lastimero suspiro del laúd tañido por el trovador, en medio de la adversidad; para consolar á sus amigos, hacerles soportables los dolores de la enfermedad y darles ejemplo de fortaleza en el infortunio.

El gobierno, centinela avanzado en los límites territoriales de la nacion, sin separarse del seno de esta, es el defensor constante de la integridad del territorio; de las libertades públicas, domésticas y privadas; de las garantías políticas, civiles, domésticas é individuales: en suma, de la independencia y soberanía del Estado á quien representa, sostiene y hace respetar de todos; que, por esto, le saludan con júbilo y entusiasmo cuando le ven tremolar dignamente el símbolo de la union, fuerza y glorias patrias, el pabellon nacional.

El gobierno, historia viva, expresion encarnada de las ideas, sentimientos y acciones del país; y grandioso monumento cuyo faro civilizador alumbra los fastos de la humanidad, y traza con el íris hermosísimo de su luz los anales del corazon llamados historia; ese gobierno es, en una palabra, cuando merece el nombre, por legitimidad de orígen y de accion, la sociedad personificada.

En último análisis, el objeto de la accion de todo gobierno, no es, no puede, no debe ser otro, que llevar á la sociedad, ya individual, ya colectivamente considerada, al objeto de su sér, al término de su creacion, que es en último resultado la adquisicion de la felicidad en su verdadero sentido; plena y absoluta posesion de la verdad y del bien combinados: cosas que solo existen en Dios; verdad y bien tan puros como su esencia, tan grande como su inmensidad, y tan duraderos como la eternidad de su Sér.

Mas como para que el hombre y la sociedad obtengan lo dicho, es preciso que atiendan á la satisfaccion de sus necesidades físicas, intelectuales y morales, en sus relaciones para con Dios, para consigo y para con los demas; deben tener, y de hecho tienen, en su misma naturaleza y concedidas por el Autor de ella que es el mismo Dios, las facultades ó medios indispensables para realizar el objeto de su sér y llegar al termino ó fin de su creacion.

La conservacion de estas facultades; la libertad necesaria para ejercerlas; y la plena posesion y goce de los efectos de su ejercicio, nos dan la idea de la propiedad en su virtualidad ó fundamento; de la propiedad en su forma producctora, que es el trabajo; de la misma propiedad en su expresion ó forma producida, que se identifica con los bienes materiales en el órden físico, con el conocimiento y posesion de la verdad bajo sus distintos aspectos, en el órden intelectual; y con el bien y las creencias en el órden moral.

El respeto que recíprocamente debemos á la adquisicion, conservacion y goce de estas propiedades, y las garantías que debe darnos el gobierno por sí, y hacer se nos den por la sociedad, sus clases, familias é individuos, tambien en la adquisicion, conservacion y goce, y en la exposicion y trasmision de nuestras propiedades físicas, intelectuales y morales; tal es el orígen de las facultades que el gobierno tiene y el deber que le hace ejercerlas por medio de la legislacion, de su aplicacion y cumplimiento, para normar la adquisicion, goce, uso, exposicion y trasmision de la propiedad en todos sus aspectos: y tal es la fuente de la no ménos imprescindible obligacion en que se halla todo gobierno de respetar y hacer se respeten por los individuos y familias, por la sociedad y por las demas naciones, tales propiedades.

Esta série de derechos y deberes, para estar al alcance de todos, se consignan ó deben consignarse, al ménos en cuanto es posible, como bases fundamentales, en el código que por esto y porque debe basarse en la constitucion social, se conoce con el nombre de constituciou política.

Como se ve, debe estar formado dicho código con vista de la constitucion social; de las necesidades físicas, intelectuales y morales del país para que se da; é ir de acuerdo con las costumbres, consecuencia de la educacion, y por lo mismo del carácter, tendencias, opiniones, convicciones, creencias, aspiraciones y aun pasiones de buena ley, que dan, por decirlo así, el tono á la sociedad de que se trata.

El verdadero adelanto y positivo y moralizado progreso social, con el mejoramiento de los individuos, familias y clases; resultado de una buena educacion, ó sea, del desarrollo del entendimiento y de la formacion del corazon; es quizá uno de los principales objetos de dicho código: y la consecucion de todo, presupone el pleno conocimiento estadístico, geográfico, doméstico, público, social, político y religioso de la misma sociedad.

La administracion pública y permanente que el gobierno por sí y por medio de sus agentes secundarios debe ejercer en ella, no existiria, ó sea á par torpe que inícua y embrollada, si no se fundara en el perfecto conocimiento de los límites territoriales, no solo de toda la nacion respecto de sus vecinas, síno de los diferentes Estados ó Departamentos en que se divide.

Si la posicion y elementos de un lugar son desconocidos, mal puede fomentarse su poblacion, su régimen, su conservacion, su progreso, su desarrollo, su felicidad.

Si no se estudian el clima, el temperamento individual y local y la temperatura; la clase de atmósfera que se respira en todas las poblaciones; la naturaleza de las aguas que refresquen á los habitantes y fecundizan los campos; la calidad de las tierras cuyos frutos les alimenten y coadyuven á la satisfaccion de las necesidades de los pueblos y á formar ó aumentar la riqueza pública, así como el estado de adelanto y desarrollo de las ciencias, artes é industria; de ninguna manera puede satisfacerse ni el mas pequeño de los deberes consiguientes á la misma pública administracion.

Si no se precisan los términos en que las autoridades políticas, civiles, municipales, eclesiásticas y militares deben desempeñar sus funciones, ni los en que deben ejercer su accion; cuál es esta y cuáles sus bases y reglas de conducta invariable, para lejos de ocasionar el mal, producir el bien en todas sus hermosas variaciones; el desórden mas espantoso y la anarquía mas absoluta serán siempre los próximos y remotos resultados de semejante falta de estudio ó de los errores que al hacerlo se cometen.

Nada de esto se puede realizar sin un perfecto conocimiento de los hombres, de las cosas y de las relaciones entre aquellos y estas, sin la ciencia en cuanto cabe exacta y cierta de los modos y maneras de ser, conservarse y perfeccionarse los unos y las otras; y sin que con vista de todo y nunca de otra manera, se adopte una forma determinada de gobierno.

Si no se investiga la existencia y modos de conservar y hacer prosperar las legítimas propiedades físicas, intelectuales y morales; únicas que deben crearse, alimentarse y asegurarse, es imposible conseguir la radicacion y fijeza de los ciudadanos, el desarrollo físico, intelectual y moral de las familias, y el verdadero adelantamiento y positivo progreso de la sociedad.

Si no se favorecen las costumbres privadas ni se las guia como se debe, no hay que esperar cosa alguna favorable á la marcha de la sociedad en la formacion de las costumbres públicas.

Para conocer, normar y fomentar todo esto, es preciso de todo punto, el estudio de la historia, que siempre comprende la geografía y estadística en todas sus importantes fases; el estudio de la filosofía, que precisa todas las relaciones; y el estudio del Derecho, que las guía, norma y asegura.

De lo expuesto resulta demostrado el estrecho deber que tienen los gobiernos de proteger directamente y en todos sentidos los estudios históricos, geográficos y estadísticos; los religiosos, políticos, internacionales, públicos, civiles, domésticos é individuales; y los de las relaciones de los unos y los otros, para así guiar la sociedad hácia el objeto de su ser, y con esto al fin de su creacion.

Tambien se infiere, atentos nuestros derechos y deberes, resultado de nuestras relaciones individuales, domésticas, y sociales, la clara obligacion en que nos hallamos los ciudadanos, de coadyuvar en cuanto esté de nuestra parte á la adquisicion de aquellos conocimientos, así como á la aplicacion de ellos, para conseguir resultados prácticos.

Finalmente, se deduce de todo, la obligacion que el hombre tiene de no aspirar ni aceptar puesto alguno cuando carece de la ciencia relacionada en la parte respectiva; pues por el hecho de obrar de otra manera, convence desde luego de cuán poca dignidad, honradez y conciencia tiene, y de cuán acreedor se hace á la pena del desprecio, al menos.

En cuanto á las demas indicadas dificultades, refutadas como quedan en sus bases, es fácil vencerlas obrando en el sentido consiguiente á la refutacion; y como ellas han sido creadas por la revolucion y esta queda vencida en principio, aquellas lo serán por todo gobierno que, persuadido de la verdad y deseoso de merecer siquiera el nombre, se resuelva á cumplir tan sencillos como imperiosos deberes.

FIN DEL TEXTO.

INDICE DEL TEXTO.

	PAGINAS.
PLAN RAZONADO DE LA OBRA.	5
INTRODUCCION INSTRUCTIVA.	11
PARTE PRIMERA.—Orígen histórico, filosófico y político social de las revoluciones de México.	21
PARTE SEGUNDA.—La revolucion de 1810.	29
PARTE TERCERA.—La revolucion de 1821.	39
PARTE CUARTA.—La revolucion en su marcha y desarrollo desde Padilla al Cerro de las Campanas.	51
PARTE QUINTA.—Vicios creados por la revolucion y medios de extinguirla en su fuente.	83